

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-PSO-R-2026-00366

09 de junio de 2026

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.** es una sociedad anónima organizada y constituida de conformidad con las leyes de la República de Panamá, inscrita en el Registro Público al Folio 820085 de la Sección de Mercantil, con Aviso de Operación N.º 2508872-1-820085-2014-409187, del 01 de febrero de 2014, expedido por el Ministerio de Comercio e Industrias, cuya actividad comercial es el negocio de financieras;

Que, **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.** está debidamente autorizada como sujeto obligado financiero para operar como Empresa Financiera conforme consta en los registros de esta Superintendencia de Bancos;

Que, mediante Aviso de Operación N.º 2508872-1-820085-2014-409187, emitido por la Dirección General de Comercio Interior del Ministerio de Comercio e Industrias, se cancela, con fecha 23 de mayo de 2025, el aviso de operación de la sociedad **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.**, debido al cierre del negocio.

Que, **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.** ha presentado a esta Superintendencia de Bancos solicitud de cancelación del registro como sujeto obligado financiero para operar como una Empresa Financiera;

Que, de conformidad con el Artículo 20 de la Ley N.º 23 del 27 de abril de 2015, corresponde al superintendente de Bancos resolver sobre solicitudes como la presente.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el código de registro como sujeto obligado financiero a favor de **FINANCIERA PARA TODOS, S.A.** y **CANCÉLESE** dicho registro.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley N.º 23 del 27 de abril de 2015, modificado por la Ley N.º 21 del 10 de mayo de 2017; Acuerdo N.º 5-2015 del 26 de mayo de 2015 de Prevención para otros Sujetos Obligados Financieros.

Dada en la ciudad de Panamá, a los nueve (09) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

EL SUPERINTENDENTE DE BANCOS,


Milton Ayón Wong


Ayón Wong Mil

Me doy por Notificado de la
Resolución: SBP-PSO-R-2026-00366
Hora: 11:52 a.m.
Fecha: 07/07/2026
Jhon Jairo Ríos Calderón
Nombre
Jhon Jairo Ríos
Firma



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=YRkMRISExH64UIp7EQwasz2dCVND0u9GqNj%2Fnji6%2BKJ%3D>